ADENDA 05/16

CONTRATO DE OBRA N° 55/2016

Modalidad: CE N° 04/2016

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil DIECISEIS; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, la Secretaria General, Abg. Nilda Raquel López Giménez, con C.I. N° 3.511.602, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES , domiciliada en Tape Tuya N° 118 de la Ciudad de Capiatá,, República del Paraguay ,representada para este acto por Sr. Fausto Santiago Encina Cabral, con Cédula de Identidad N° 1.721.817, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2016 - OBRAS DE USO PUBLICO - EMERGENCIA VIAL CON ID N° 313.967", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

29.CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051).

En consideración al Memorando Nº 1226/16 de fecha 20/12/16 de la Dirección de Obras y Servicios Municipales; el Memorando Nº 683/16 de fecha 20/12/16 de Auditoría Interna; el Dictamen Nº 4696/16 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución I.M. Nº 3284/16 de fecha 21/12/16 a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, modificase las especificaciones técnicas de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.----------

30.MODIFICACION DEL CONTRATO:

Atento a lo establecido en la cláusula precedente, modificase la CLÁUSULA SEXTA, para el LOTE N° 4 como lo dispone el Memorando N° 1226/16 de fecha 20/12/16 de la Dirección de Obras y Servicios Municipales.----------

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados..----------

Sr. Fausto Encina Cabral
Virgen de las Mercedes
Contratista
C.I. N° 1.721.817

Virgen de las Mercedes
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Nilda Raquel López Giménez
Secretaria General